

Anuncio núm. 176 del Ministerio de Agricultura de la República Popular de China

Fecha: 2011-04-22 17:45 Emitido por: Fuente: Oficina Veterinaria del Ministerio de Agricultura

Anuncio del Ministerio de Agricultura de la República Popular de China

176

Con el fin de fortalecer la gestión de piensos, medicamentos veterinarios y medicamentos para humanos, prevenir el uso excesivo de medicamentos veterinarios y aditivos para piensos en la producción, operación, uso y agua potable de animales, y prevenir el abuso de drogas ilegales, de acuerdo con el "Reglamento sobre la Administración de Aditivos para Alimentos y Piensos", Las disposiciones relacionadas con el "Reglamento de la Administración de Medicamentos Veterinarios" y la "Ley de Administración de Medicamentos", la "Lista Prohibida de Medicamentos Utilizados en Piensos y Agua Potable para Animales" ahora se publica, y los asuntos relacionados se anuncian de la siguiente manera:

1. Todos los aditivos nutricionales y aditivos alimentarios generales producidos, operados y utilizados deberán pertenecer a las variedades especificadas en el Catálogo de variedades de aditivos alimentarios permitidos para su uso (Anuncio del Ministerio de Agricultura No. 105) y los nuevos aditivos alimentarios publicados después de la aprobación Las empresas que producen aditivos para piensos deben solicitar licencias de producción y números de aprobación de productos, los nuevos aditivos para piensos deben solicitar nuevos certificados de aditivos para piensos, y las empresas que operan deben cumplir con los artículos 16, 17 y 1 del "Reglamento sobre la Administración de Aditivos para Piensos y Aditivos" El artículo 18 estipula que, al participar en actividades comerciales, no está permitido operar y utilizar aditivos para piensos producidos sin aprobación.

2. Para la producción de productos alimenticios que contengan aditivos para piensos medicinales, las disposiciones de las "Especificaciones sobre el uso de aditivos para piensos y medicamentos" (Anuncio No. 168 del Ministerio de Agricultura, en adelante las "Especificaciones") deben implementarse estrictamente, y los aditivos para medicamentos en el Apéndice II del Código no deben agregarse. Para la producción de productos alimenticios que contengan los aditivos farmacéuticos en el Apéndice I

del Código, se deben implementar las disposiciones del Estándar de Etiqueta de Alimentos.

3. Cualquier uso de aditivos para piensos medicinales en el proceso de reproducción se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de las "Especificaciones", y no se utilizarán aditivos para piensos medicinales más allá del alcance y la sobredosis. El uso de aditivos medicinales para piensos debe cumplir con las disposiciones pertinentes, como los períodos de espera y la incompatibilidad.

4. La producción y venta de drogas humanas debe cumplir con las disposiciones de la Ley de Administración de Drogas y las reglamentaciones relacionadas. Los medicamentos humanos que no hayan pasado por los procedimientos de examen y aprobación de medicamentos veterinarios y aditivos para piensos no pueden usarse directamente en el proceso de producción y mejoramiento de piensos.

V. Las compañías farmacéuticas o las personas que producen o venden las variedades enumeradas en el "Catálogo de medicamentos prohibidos en el uso de piensos y agua de consumo animal" violan las disposiciones del artículo 48 de la Ley de administración de medicamentos y proporcionan empresas de piensos y empresas de cría (o Los individuos) serán castigados por el departamento de regulación de medicamentos de acuerdo con las disposiciones del Artículo 74 de la Ley de Administración de Medicamentos; las compañías de medicamentos veterinarios que producen y venden las variedades enumeradas en el Catálogo de Variedades de Medicamentos Prohibidas para su Uso en Alimentos y Agua de Consumo de Animales o las personas que vendan a empresas de piensos serán castigadas por la administración de medicamentos veterinarios de conformidad con el Artículo 42 del "Reglamento de la Administración de Medicamentos Veterinarios"; violaciones de los Artículos 17, 18 y "Artículos de la Administración de Alimentos y Aditivos Alimentarios" El Artículo 19 estipula que las empresas de fabricación de piensos y aditivos para piensos o las personas que producen, operan o usan las variedades enumeradas en el "Catálogo de medicamentos prohibidos en piensos y agua de consumo animal" serán regulados por el departamento de gestión de piensos de acuerdo con las "Normas sobre la administración de piensos y aditivos para piensos" Los artículos 25, 28 y 29 serán sancionados. Cuando otras unidades e individuos producen, operan o usan las variedades enumeradas en el "Catálogo de medicamentos prohibidos en el uso de piensos y agua de consumo animal" para la producción y cría de piensos, los departamentos pertinentes mencionados anteriormente seguirán el principio de quién descubre, investiga y castiga, según Las sanciones se impondrán

por sus respectivas leyes y reglamentos; si se constituye un delito, se transferirán a los órganos judiciales y se investigarán por responsabilidad penal de acuerdo con la ley.

6. Los departamentos de alimentación, medicamentos veterinarios, supervisión y administración de alimentos y medicamentos a todos los niveles cooperarán estrechamente y actuarán en conjunto para aumentar la represión contra la producción y operación ilegal de alimentos y el uso ilegal de drogas ilegales en el agua potable de los animales. Es necesario acelerar la formulación y la mejora de los estándares de seguridad alimentaria y los métodos de prueba, los estándares y métodos de prueba de residuos de sustancias animales tóxicas y peligrosas, y proporcionar una base técnica para la aplicación de la ley administrativa.

7. Los departamentos de alimentación, medicina veterinaria y supervisión y administración de medicamentos a todos los niveles fortalecerán aún más la propaganda de noticias y la educación en divulgación científica. Se debe dar prioridad a investigar y sancionar el uso ilegal de drogas ilegales en el proceso de alimentación y alimentación, haciendo uso completo de varios medios de noticias para promover las regulaciones de gestión de alimentos, drogas veterinarias y drogas humanas, rastrear casos importantes y popularizar el conocimiento de alimentación, alimentación y uso seguro de drogas veterinarias. , Esforzarse por crear conciencia sobre la importancia de la gestión del uso de medicamentos veterinarios en todos los sectores de la sociedad, a fin de reducir el daño de los residuos de medicamentos y garantizar la seguridad de los alimentos para animales para crear un buen ambiente externo.

Ministerio de Agricultura de la República Popular de China

Ministerio de Salud de la República Popular de China

Administración Estatal de Drogas

9 de febrero de 2002

Adjunto:

Lista de especies de drogas prohibidas para uso en piensos y agua potable para animales

I. Agonistas del receptor de adrenalina.

1. Clorhidrato de Clenbuterol: Farmacopea de la República Popular de China (en lo sucesivo, la Farmacopea) 2000 P605. Agonista del receptor de epinefrina β 2.
2. Salbutamol: farmacopea 2000 P316. Agonista del receptor de epinefrina β 2.
3. Sulfato de salbutamol: dos P870 de farmacopea 2000. Agonista del receptor de epinefrina β 2.
4. Ractopamina: un estimulante beta que ha sido aprobado por la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) y no aprobado por China.
5. Clorhidrato de dopamina: farmacopea 2000 P591. Agonista del receptor de dopamina.
- 6) Cimaterol (Cimaterol): un producto desarrollado por American Cyanomid, un estimulante beta, no aprobado por la FDA.
- 7) Sulfato de terbutalina: farmacopea 2000 P890. β 2 agonista del receptor suprarrenal.

Hormonas sexuales

- 8) Diethylstibestrol: P42 de Pharmacopoeia 2000. Drogas de estrógenos.
- 9) Estradiol: farmacopea 2000 P1005. Drogas de estrógenos.
10. Valerato de estradiol: farmacopea 2000 P124. Drogas de estrógenos.
- 11) Benzoato de estradiol: farmacopea 2000 P369. Drogas de estrógenos. Farmacopea Veterinaria de la República Popular de China (en lo sucesivo, la Farmacopea Veterinaria) Edición 2000 P109. Drogas de estrógenos. Se utiliza para afrodisíaco en animales sin celo obvio y para la retención de placenta y la eliminación de mortinatos.
- 12) Clorotrianisene Pharmacopoeia 2000 Parte Dos P919.
- 13) Etinilestradiol Farmacopea 2000 Parte Dos P422.

- 14) Quinestrol Pharmacopoeia 2000 Parte Dos P424.
- 15) Acetato de clormadinona Farmacopea 2000 Segunda parte P1037.
- 16) Levonorgestrel Farmacopea 2000 Parte Dos P107.
- 17) Noretisterona Farmacopea 2000 P420.
- 18) Gonadotropina Coriónica (Gonadotropina Coriónica): Farmacopea 2000 Parte Dos P534. Drogas de gonadotropina. Farmacopea Veterinaria Edición 2000 P146. Hormonas Para disfunción sexual, aborto habitual y quistes ováricos.
- 19) Hormona folículo estimulante (la urotropina contiene principalmente folículos que estimulan la FSHT y la hormona luteinizante LH) (menotropinas): farmacopea 2000 P321 Gonadotrofinas

3. Hormonas anabólicas.

- 20) Caseína yodada: las hormonas anabólicas son precursoras de la tiroxina y tienen efectos fisiológicos similares a la tiroxina.
- 21) Inyección de fenilpropionato de nandrolona e inyección de fenilpropionato de nandrolona (Farmacopea, 2000) dos P365.

Drogas psicotrópicas

- 22) Clorhidrato de clorpromazina (clorhidrato de clorpromazina): farmacopea 2000, parte dos P676. Antipsicóticos Farmacopea Veterinaria 2000 Edición P177. Sedantes Para anestesia intensiva y animales tranquilos.
- 23) Clorhidrato de prometazina: farmacopea 2000 P602. Antihistamínicos Farmacopea Veterinaria 2000 edición a P164. Antihistamínicos Para enfermedades alérgicas, como urticaria, enfermedad del suero, etc.
- 24) Diazepam (Diazepam): Farmacopea 2000 P214. Ansiolíticos, anticonvulsivos. Farmacopea Veterinaria 2000 edición a P61. Sedantes, anticonvulsivos.
- 25) Fenobarbital: farmacopea 2000 P362. Hipnóticos sedantes, anticonvulsivos. Farmacopea Veterinaria 2000 edición P103. Barbitúricos Alivia las convulsiones causadas por encefalitis, tétanos y envenenamiento por Shi Ning.

26) Fenobarbital Sódico. Farmacopea Veterinaria 2000 edición a P105. Barbitúricos Alivia las convulsiones causadas por encefalitis, tétanos y envenenamiento por Shi Ning.

27) Barbital: P27 de la edición 2000 de la Farmacopea Veterinaria. Inhibición central y potenciación de antipiréticos y analgésicos.

28) Amobarbital: farmacopea 2000 P252. Hipnóticos, anticonvulsivos.

29) Amobarbital Sódico: P82, farmacopea veterinaria, edición 2000. Barbitúricos Para sedación, anticonvulsivos y anestesia en animales pequeños.

30) Reserpina: Farmacopea 2000 P304. Drogas antihipertensivas.

31) Estazolam

32) Meprobamato

33) Midazolam

34) Nitrazepam

35) Oxazepam.

36) Pemolina.

37) Triazolam

38) Zolpidem

39) Sustancias psicotrópicas controladas en otros países.

V. Varios residuos de filtro antibiótico

40) Residuos de filtros antibióticos: este tipo de material es el desecho industrial generado durante la producción de productos antibióticos. Debido a que contiene una pequeña cantidad de antibióticos, tiene un cierto efecto promotor del crecimiento en los animales después de su uso en los procesos de alimentación y alimentación. Sin embargo, el daño a la industria de la acuicultura es muy grande. Primero, es fácil causar resistencia a los medicamentos. Segundo, existen varios riesgos de seguridad ocultos porque no se han realizado pruebas de seguridad.